

ENMIENDA TRANSACCIONAL PNL 254/22, RGEP 15946

QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS GP POPULAR Y VOX EN MADRID

La Asamblea de Madrid, como muestra de su apoyo a las candidaturas de Tres Cantos y Robledo de Chavela a albergar la sede de la futura Agencia Espacial Española y a cualquier otro municipio madrileño que decidiera presentarse, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1º.- Solicite del Gobierno de España la máxima transparencia en el proceso de selección de la ubicación de la Sede de la Agencia Espacial Española: que publique las bases para la presentación y valoración de las candidaturas, que los criterios de valoración sean técnicos y objetivos, que el objetivo sea beneficiar al sector aeroespacial español y que no descarte a priori ningún municipio por su localización en la Comunidad de Madrid.

2º.- Exija al Gobierno de España que rectifique sus declaraciones sobre la exclusión de los municipios de la Comunidad de Madrid para albergar la Sede de la Agencia Espacial Española y que no vuelva a descartar ninguna posible candidatura de manera previa a culminarse el proceso de selección establecido en el RD 209/2022.


3º.- Exija al Gobierno de España la presencia en el Comité de Valoración del Ministro de Ciencia e Innovación, el Ministro de Defensa, el Ministro de Interior, el Ministro de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación, el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, el Ministro de Universidades y de los responsables del CDTI e INTA.

4º.- Exija al Gobierno de España el cumplimiento del Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se crea la Comisión consultiva para la determinación de las sedes, que utilice criterios de valoración con base en los principios que deben regir la actuación de un gobierno: igualdad de trato, no discriminación, y buen gobierno, que se asegure el apoyo del sector o sectores económicos afectados o representados por el organismo de nueva creación, y finalmente que solicite el desarrollo reglamentario del RD 209/2022 para asegurar el cumplimiento de estos principios en esta y cualquier otra ocasión en la que se aplique el citado Real Decreto.

Madrid, 23 de junio de 2022.



Pedro Muñoz Abrines
Portavoz GP Popular



Rocío Monasterio San Martín
Portavoz GP Vox en Madrid